

## 1. Introducción

La educación superior desempeña un papel fundamental en la formación de individuos comprometidos y preparados para transformar su entorno. En este contexto, la inclusión se es un principio fundamental que busca asegurar el acceso, la permanencia, el aprendizaje y la participación plena de todos los miembros de la comunidad universitaria, reconociendo y valorando la diversidad humana en todas sus expresiones.

En la actualidad, la inclusión en la educación superior enfrenta retos importantes, como la persistencia de barreras de acceso para grupos históricamente excluidos, la necesidad de implementar ajustes razonables para personas con discapacidad y la presencia de actitudes discriminatorias. La Universidad La Salle Chihuahua, fiel a su misión lasallista de formar integralmente a las personas, asume el compromiso de construir una comunidad universitaria inclusiva, donde cada individuo se sienta valorado, respetado y tenga igualdad de oportunidades para su desarrollo.

Este protocolo establece el marco normativo y las acciones concretas para promover la inclusión en todos los ámbitos de la vida universitaria, inspirándose en los valores lasallistas de fraternidad, justicia, servicio y compromiso.

## 2. Definiciones Clave

- **Inclusión:** Proceso que garantiza que todas las personas cuenten con las mismas oportunidades de acceso, participación y aprendizaje en todos los ámbitos de la vida universitaria, eliminando barreras y promoviendo la equidad.
- **Diversidad:** Reconocimiento y valoración de las diferencias individuales y grupales, incluyendo, pero no limitado a, origen étnico, género, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición socioeconómica, creencias religiosas, entre otras.
- **Equidad:** Trato justo y diferenciado que reconoce las necesidades específicas de cada persona o grupo para asegurar la igualdad de oportunidades.
- **Accesibilidad Universal:** Condición que permite que todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan acceder y utilizar los entornos, productos, servicios e información.
- **Ajustes Razonables:** Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso

particular, para garantizar que las personas con discapacidad gocen o ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

- **Discriminación:** Cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Interseccionalidad:** Marco analítico que reconoce que las personas tienen múltiples identidades que se interrelacionan y pueden generar formas únicas de discriminación.
- **Accesibilidad Cognitiva:** Facilidad con la que las personas pueden comprender y utilizar la información.

### 3. Marco Conceptual

La inclusión se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a todas las personas y en el respeto a sus derechos humanos. Se centra en la eliminación de barreras que impiden la participación plena y efectiva de todas las personas en la sociedad.

- **Diversidad:** La diversidad enriquece a la comunidad universitaria al aportar diferentes perspectivas, experiencias y conocimientos. Reconocer y valorar la diversidad es fundamental para construir una sociedad más justa e inclusiva.
- **Equidad:** La equidad implica ir más allá de la igualdad formal y adoptar medidas que compensen las desventajas que enfrentan ciertos grupos para garantizar la igualdad de oportunidades.
- **Inclusión:** La inclusión no se limita a la integración de personas con discapacidad, sino que abarca a todas las personas que pueden ser objeto de exclusión, como personas de diferentes orígenes étnicos, culturales, religiosos, de género, orientación sexual, identidad de género o condición socioeconómica.
- **Respeto:** Reconocer y valorar las diferencias individuales y grupales, evitando cualquier forma de discriminación o exclusión.
- **Accesibilidad Universal:** Basada en el principio de "diseño para todos", busca crear entornos, productos, servicios e información que puedan ser utilizados por todas las personas sin necesidad de adaptaciones.

## 4. Marco Legal

Este protocolo se fundamenta en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Legislación estatal y municipal relevante en materia de inclusión y no discriminación.
- Principios y valores de la Universidad La Salle.
- Código de Rectitud Universitaria.
- Normativa interna de la Universidad La Salle Chihuahua.

## 5. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio, en los siguientes ámbitos:

1. **Acceso a la educación:** Programas de becas, apoyos económicos, procesos de admisión inclusivos y adaptaciones en evaluaciones.
2. **Vida académica:** Adaptación de materiales y capacitación docente en inclusión.
3. **Vida estudiantil:** Creación de espacios seguros e inclusivos para actividades extracurriculares.
4. **Relaciones laborales:** Igualdad de oportunidades en empleo y desarrollo profesional.
5. **Comunicación:** Uso de lenguaje inclusivo y estrategias para asegurar accesibilidad cognitiva.
6. **Entorno físico y virtual:** Eliminación de barreras arquitectónicas, comunicativas y tecnológicas.

## 6. Principios Rectores

- **No discriminación:** Prohibición y sanción de cualquier forma de discriminación.
- **Respeto a la diversidad:** Valoración de las diferencias individuales y culturales.
- **Accesibilidad universal:** Acceso pleno a instalaciones, recursos y servicios.
- **Participación:** Involucramiento activo de la comunidad en la toma de decisiones.
- **Sensibilización y capacitación:** Talleres y cursos continuos en temas de inclusión.
- **Corresponsabilidad:** Colaboración entre todos los actores universitarios.
- **Ajustes razonables:** Provisión de adaptaciones específicas cuando sea necesario.
- **Interseccionalidad:** Reconocimiento de múltiples identidades que generan discriminación interseccional.

## 7. Acciones concretas

### 7.1 Creación y Fortalecimiento de una Comisión de Inclusión

Se ha de establecer una Comisión de Inclusión con representantes de diversos sectores de la comunidad universitaria, responsable de coordinar, implementar y dar seguimiento a las acciones de este protocolo.

### 7.2 Desarrollo y Ejecución de un Plan de Acción

Una vez conformada la Comisión de Inclusión ha de desarrollarse un Plan de Acción con objetivos claros, indicadores, estrategias, cronogramas y presupuesto asignado para garantizar que las personas cuenten con las mismas oportunidades de acceso, participación y aprendizaje.

### 7.3 Evaluación de Accesibilidad y Eliminación de Barreras

Han de realizarse de manera periódica auditorías para identificar barreras arquitectónicas, comunicativas y tecnológicas, implementando mejoras continuas en la infraestructura física y virtual.

#### **7.4 Programas de Apoyo y Tutorías**

Habrán de crearse y dar continuidad a programas específicos de tutoría académica, acompañamiento, y servicios de apoyo psicopedagógico para estudiantes y personal.

#### **7.5 Sensibilización y Formación Continua**

Se deberán impartir talleres y capacitaciones sobre inclusión, diversidad y derechos humanos para toda la comunidad universitaria.

#### **7.6 Promoción de Actividades Culturales y Deportivas Inclusivas**

Se fomentará la realización de actividades extracurriculares que promuevan la integración, la convivencia y el respeto a la diversidad.

#### **7.7 Mecanismo de Denuncia y Resolución de Conflictos**

Se ha de establecer y socializar un mecanismo confidencial y seguro para reportar actos de discriminación, incluyendo procedimientos claros para la investigación y resolución de conflictos.

### **8. Seguimiento y Evaluación**

La Comisión de Inclusión será responsable de:

1. Realizar evaluaciones anuales del cumplimiento del protocolo.
2. Presentar informes periódicos a las autoridades universitarias.
3. Proponer ajustes y actualizaciones al protocolo según sea necesario.
4. Fomentar la participación de la comunidad universitaria en la mejora continua de las acciones implementadas.
5. Monitorear indicadores clave de impacto, como satisfacción de la comunidad, reducción de barreras y progreso en la inclusión.

## ▶ 10. Revisión y Actualización del Protocolo y Plan de Acción

Este protocolo es un documento vivo y dinámico que será revisado y actualizado preferentemente cada dos años, o antes si las circunstancias lo requieren, con base en:

1. Cambios en el marco normativo nacional e internacional relacionado con inclusión y no discriminación.
2. Resultados de las evaluaciones periódicas realizadas por la Comisión de Inclusión.
3. Retroalimentación de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Avances en la investigación y mejores prácticas en temas de inclusión, accesibilidad y diversidad.

## ▶ 11. Conclusión

La Universidad La Salle Chihuahua reafirma su compromiso con la creación de un entorno inclusivo, equitativo y respetuoso que valore la diversidad como una fortaleza y un motor para el aprendizaje, la innovación y el desarrollo integral de su comunidad universitaria. Este protocolo no es solo una guía normativa, sino un reflejo de nuestros valores de servicio, fraternidad y justicia.

Al promover acciones concretas y alinearnos con principios éticos y legales, nos comprometemos a eliminar barreras que limiten la participación de cualquier miembro de nuestra comunidad, fomentando un ambiente donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente y en igualdad de condiciones.

La implementación de este protocolo requiere la colaboración activa de toda la comunidad universitaria, desde las autoridades hasta cada estudiante, docente y colaborador, quienes comparten la responsabilidad de construir una universidad más inclusiva y consciente.

Hacemos un llamado a nuestra comunidad a involucrarse activamente en la transformación de nuestra institución, consolidando un modelo educativo que no solo respete las diferencias, sino que las celebre como parte esencial de nuestra identidad. “Juntos y por asociación”, construyamos una Universidad verdaderamente inclusiva, donde la dignidad de cada persona sea el centro de nuestras acciones.